




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Jueves, 9 de septiembre de 1999 Núm. 207	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.822	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.822																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	2
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	8
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	2		

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

INFORMACIÓN PÚBLICA

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ÓRBIGO (LEÓN)

CANON DE REGULACIÓN DEL AÑO 1998

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO RÍO ÓRBIGO

Regadíos: 2.662 ptas./ha.
 Abastecimientos: 14.401 ptas./l/seg.
 Usos industriales: 266 ptas./CV.
 Otros usos industriales: 14.401 ptas./l/seg.
 I. térmicas y lavaderos: 665 ptas./l/seg.
 Piscifactorías: 399 ptas./l/seg.
 Molinos: 27 ptas./l/seg.

Términos municipales afectados:

Alija del Infantado, Los Barrios de Luna, Benavides de Órbigo, Bustillo del Páramo, Carrizo de la Ribera, Carrocera, Cebrones del Río, Cimanes del Tejar, Hospital de Órbigo, La Bañeza, Llamas de la Ribera, Las Omañas, Quintana del Marco, Regueras de Arriba, Rioseco de Tapia, San Cristóbal de la Polantera, Santa Elena de Jamuz, Santa María de Ordás, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Soto y Amío, Turcia, Valdefuentes del Páramo, Villarejo de Órbigo, Villares de Órbigo, Villazala.

TRAMO RÍO TUERTO

Regadíos: 4.407 ptas./ha.
 Abastecimientos: 23.842 ptas./l/seg.
 Usos industriales: 441 ptas./CV.
 Otros usos industriales: 23.842 ptas./l/seg.

I. térmicas y lavaderos: 1.102 ptas./l/seg.
 Piscifactorías: 661 ptas./l/seg.
 Molinos: 44 ptas./l/seg.

Términos municipales afectados:

Astorga, La Bañeza, Palacios de la Valduerna, Quintana del Castillo, Riego de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, San Justo de la Vega, Santa María de la Isla, Soto de la Vega, Valderrey, Villagatón, Villamejil, Villaobispo de Otero

Condiciones de aplicación:

1.ª Se establece un mínimo de 1.000 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

2.ª Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960 (*Boletín Oficial del Estado* n.º 31, de 5 de febrero de 1960).

3.ª El estudio y justificación de estos cánones de regulación obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.ª Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Órbigo, celebrada en Hospital de Órbigo (León), el día 16 de julio de 1999.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el registro general de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* 27-11-92).

Valladolid, agosto de 1999.—El Director Técnico, Enrique Giménez Sánchez.

7382

8.000 ptas.



Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación, así como las actas de ocupación, de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de las obras que a continuación se adjunta, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a determinados titulares de bienes y derechos afectados en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados para la ejecución de cada obra, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios tramitados.

Obra: Desdoblamiento de calzada. C-631 de Ponferrada a La Espina. Tramo: Ponferrada-Cubillos del Sil. P.K. 0,000 al 7,773. Clave: 1.3-LE-1/C1.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Ponferrada. Fecha: 14-9-99. Hora: 13.00.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Cubillos del Sil. Fecha: 14-9-99. Hora: 12.00.

Obra: Mejora de plataforma y firme. LE-463 de San Román a Toreno. P.K. 0,000 al 14,200. Tramo: Cruce con N-VI-Cruce con C-631. Clave: 2.1-LE-13. Y 2.1-LE-13/C1.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Toreno. Fecha: 14-9-99. Hora: 11.00.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 30 de julio de 1999.—La Jefe del Servicio Territorial, Ana Isabel Suárez Fidalgo.

7104

3.000 ptas.

* * *

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en el expediente de justiprecios por mutuo acuerdo en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: Seguridad Vial. Ordenación de la travesía de Villapeceñil. Carretera C-611 de Tordesillas a Riaño. Tramo: Villapeceñil. P.K. 4,000 a 5,000.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Villamol. Fecha: 21-9-99. Hora: 12.00.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 6 de agosto de 1999.—La Jefe del Servicio Territorial, Ana Isabel Suárez Fidalgo.

7186

2.375 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: SEGURIDAD VIAL. ACTUACIÓN EN T.C.A. C-621, DE MAYORGA A ASTORGA, POR VALENCIA DE DON JUAN Y SANTA MARÍA DEL PÁRAMO. TRAMO: T.C.A. DE P.K. 26+000. CLAVE: 4.3-LE-23.

Resolución de 11 de agosto de 1999 del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un período de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afecta-

dos, y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 25 de mayo de 1999 aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 7 de junio de 1999 la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes al término municipal de Valencia de Don Juan, afectado por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *Diario de León, La Crónica del Mundo de León* y edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, y expuestos en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, s/n, 24008 León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Fecha: 9-9-99. Hora: 11.00. Fincas número: 1 a 3.

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejral en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito a este Servicio, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 11 de agosto de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Segurado Lozano.

7273

7.125 ptas.

Administración Local

Consejo Comarcal del Bierzo

Aprobado el proyecto de tratamientos selvícolas en 75,9 Has. del término municipal de Candín y 4 más de la provincia de León, y desglosado de 6.199.911 pesetas "Tratamientos selvícolas en 30,4

Has. en los MUP n.º 836 y 838, en el término municipal de Candín", dicho documento se expone al público por espacio de 15 días a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones por los interesados.

Asimismo, aprobado el pliego de cláusulas administrativas, técnicas y cuadro de características, se exponen al público por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

1. Tramitación del expediente: Urgente.

2. Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3. Contenido del contrato objeto de licitación: La ejecución de las obras de "Tratamientos selvícolas en 30,4 Has. en los MUP n.º 836 y 838, en el término municipal de Candín", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, técnicas, características y proyecto, con un tipo de licitación de 4.080.932 pesetas, a la baja, IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 30 de noviembre de 2000.

5. Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan 13 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6. Apertura de pliegos: Acto público en el Consejo Comarcal del Bierzo, a las 13.00 horas del día siguiente hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si fuera sábado se trasladaría al siguiente hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama a este Consejo Comarcal en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de Correos. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

7. Garantía provisional y definitiva: Los licitadores constituirán una garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación y una garantía definitiva del 4% de dicha base.

8. Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello comarcal de 1.000 pesetas.

9. Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran como anexo en el pliego de condiciones.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al modelo siguiente:

Modelo de proposición (cláusula 8.2) del pliego de condiciones

El abajo firmante, don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con DNI n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de), teniendo conocimiento del procedimiento concursal tramitado para adjudicar la obra de: Tratamiento selvícola, se compromete a realizarla, y hace constar:

1.º-Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º-Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º-Que se compromete a realizar el suministro arriba indicado en el precio de (letras y cifras), IVA incluido.

4.º-Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

5.º-Que adjunta la documentación exigida.

En, a de de 1999.

Documentación:

Al referido modelo se debe acompañar memoria con los criterios y soluciones técnicas, u otra documentación que servirán de base para valorar la proposición.

a) DNI o copia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en su caso.

e) Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 de LCAP.

f) Documentación que acredite solvencia técnica, económica y financiera.

g) Las empresas extranjeras no comunitarias se someterán a los requisitos establecidos en el artículo 23 de LCAP.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Ponferrada, 23 de agosto de 1999.-El Presidente del Consejo Comarcal del Bierzo, Jesús Esteban Rodríguez.

Aprobado el proyecto de tratamientos selvícolas en 75,9 Has. del término municipal de Candín y 4 más de la provincia de León, y desglosado de 6.199.911 pesetas "Tratamientos selvícolas en 25,9 Has. en el MUP n.º 834, en el término municipal de Candín", dicho documento se expone al público por espacio de 15 días a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones por los interesados.

Asimismo, aprobado el pliego de cláusulas administrativas, técnicas y cuadro de características, se exponen al público por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

1. Tramitación del expediente: Urgente.

2. Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3. Contenido del contrato objeto de licitación: La ejecución de las obras de "Tratamientos selvícolas en 25,9 Has. en el MUP n.º 834, en el término municipal de Candín", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, técnicas, características y proyecto, con un tipo de licitación de 6.199.911 pesetas, a la baja, IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 30 de noviembre del año 2000.

5. Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan 13 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6. Apertura de pliegos: Acto público en el Consejo Comarcal del Bierzo, a las 13.00 horas del día siguiente hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si fuera sábado se trasladaría al siguiente hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama a este Consejo Comarcal en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de Correos. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

7. Garantía provisional y definitiva: Los licitadores constituirán una garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación y una garantía definitiva del 4% de dicha base.

8. Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello comarcal de 1.000 pesetas.

9. Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para

la adjudicación son los que figuran como anexo en el pliego de condiciones.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al modelo siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN (CLÁUSULA 8.2) DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El abajo firmante, don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con DNI n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de), teniendo conocimiento del procedimiento concursal tramitado para adjudicar la obra de: Tratamiento silvícola, se compromete a realizarla, y hace constar:

1.º-Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º-Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º-Que se compromete a realizar el suministro arriba indicado en el precio de (letras y cifras), IVA incluido.

4.º-Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

5.º-Que adjunta la documentación exigida.

En, a de de 1999.

Documentación:

Al referido modelo se debe acompañar memoria con los criterios y soluciones técnicas, u otra documentación que servirán de base para valorar la proposición.

a) DNI o copia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en su caso.

e) Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 de LCAP.

f) Documentación que acredite solvencia técnica, económica y financiera.

g) Las empresas extranjeras no comunitarias se someterán a los requisitos establecidos en el artículo 23 de LCAP.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Ponferrada, 23 de agosto de 1999.-El Presidente del Consejo Comarcal del Bierzo, Jesús Esteban Rodríguez.

* * *

Aprobado el proyecto de tratamientos selvícolas en 75,9 Has. del término municipal de Candín y 4 más de la provincia de León, y desglosado de 6.199.911 pesetas "Tratamientos selvícolas en 17,7 Has. en los MUP n.º 359, 389 y 900, en los términos municipales de Carucedo y Puente de Domingo Flórez", dicho documento se expone al público por espacio de 15 días a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones por los interesados.

Asimismo, aprobado el pliego de cláusulas administrativas, técnicas y cuadro de características, se exponen al público por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

1. Tramitación del expediente: Urgente.

2. Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3. Contenido del contrato objeto de licitación: La ejecución de las obras de "Tratamientos selvícolas en 17,7 Has. en los MUP n.º 359, 389 y 900, en los términos municipales de Carucedo y Puente de Domingo Flórez", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, técnicas, características y proyecto, con un tipo de licitación de 4.162.030 pesetas, a la baja, IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 30 de noviembre del año 2000.

5. Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan 13 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6. Apertura de pliegos: Acto público en el Consejo Comarcal del Bierzo, a las 13.00 horas del día siguiente hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si fuera sábado se trasladaría al siguiente hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama a este Consejo Comarcal en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de Correos. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

7. Garantía provisional y definitiva: Los licitadores constituirán una garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación y una garantía definitiva del 4% de dicha base.

8. Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello comarcal de 1.000 pesetas.

9. Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran como anexo en el pliego de condiciones.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al modelo siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN (CLÁUSULA 8.2) DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El abajo firmante, don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con DNI n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de), teniendo conocimiento del procedimiento concursal tramitado para adjudicar la obra de: Tratamiento silvícola, se compromete a realizarla, y hace constar:

1.º-Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º-Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º-Que se compromete a realizar el suministro arriba indicado en el precio de (letras y cifras), IVA incluido.

4.º-Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

5.º-Que adjunta la documentación exigida.

En, a de de 1999.

Documentación:

Al referido modelo se debe acompañar memoria con los criterios y soluciones técnicas, u otra documentación que servirán de base para valorar la proposición.

a) DNI o copia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en su caso.

e) Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 de LCAP.

f) Documentación que acredite solvencia técnica, económica y financiera.

g) Las empresas extranjeras no comunitarias se someterán a los requisitos establecidos en el artículo 23 de LCAP.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Ponferrada, 23 de agosto de 1999.—El Presidente del Consejo Comarcal del Bierzo, Jesús Esteban Rodríguez.

* * *

Aprobado el proyecto de tratamientos selvícolas en 75,9 Has. del término municipal de Candín y 4 más de la provincia de León, y desglosado de 4.053.791 pesetas "Acondicionamiento de caminos y cortafuegos en los MUP n.º 358, 362, 389, 800 y 890, en los términos municipales de Puente de Domingo Flórez, Carucedo, Balboa y Vega de Espinareda", dicho documento se expone al público por espacio de 15 días a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones por los interesados.

Asimismo, aprobado el pliego de cláusulas administrativas, técnicas y cuadro de características, se exponen al público por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

1. Tramitación del expediente: Urgente.

2. Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3. Contenido del contrato objeto de licitación: La ejecución de las obras de "Acondicionamiento de caminos y cortafuegos en los MUP n.º 358, 362, 389, 800 y 890, en los términos municipales de Puente de Domingo Flórez, Carucedo, Balboa y Vega de Espinareda", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, técnicas, características y proyecto, con un tipo de licitación de 4.053.791 pesetas, a la baja, IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 30 de noviembre del año 2000.

5. Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan 13 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6. Apertura de pliegos: Acto público en el Consejo Comarcal del Bierzo, a las 13.00 horas del día siguiente hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si fuera sábado se trasladaría al siguiente hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama a este Consejo Comarcal en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de Correos. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

7. Garantía provisional y definitiva: Los licitadores constituirán una garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación y una garantía definitiva del 4% de dicha base.

8. La proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello comarcal de 1.000 pesetas.

9. Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran como anexo en el pliego de condiciones.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al modelo siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN (CLÁUSULA 8.2) DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El abajo firmante, don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con DNI n.º, expedido en, con

fecha, en nombre propio (o en representación de), teniendo conocimiento del procedimiento concursal tramitado para adjudicar la obra de: Tratamiento selvícola, se compromete a realizarla, y hace constar:

1.º—Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º—Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º—Que se compromete a realizar el suministro arriba indicado en el precio de, (letras y cifras), IVA incluido.

4.º—Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

5.º—Que adjunta la documentación exigida.

En, a de de 1999.

Documentación:

Al referido modelo se debe acompañar memoria con los criterios y soluciones técnicas, u otra documentación que servirán de base para valorar la proposición.

a) DNI o copia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en su caso.

e) Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 de LCAP.

f) Documentación que acredite solvencia técnica, económica y financiera.

g) Las empresas extranjeras no comunitarias se someterán a los requisitos establecidos en el artículo 23 de LCAP.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Ponferrada, 23 de agosto de 1999.—El Presidente del Consejo Comarcal del Bierzo, Jesús Esteban Rodríguez.

7394

43.125 ptas.

MOLINASECA

Por la Agencia Estatal de Administración Tributaria se ha elaborado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas referida al 31 de diciembre de 1998, la cual se halla expuesta al público en las dependencias municipales por un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del citado impuesto.

Contra los datos contenidos en la citada matrícula los interesados podrán interponer recurso ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de quince días hábiles o, directamente, recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo.

Molinaseca, 25 de agosto de 1999.—El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

* * *

Por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de León se han remitido a este Ayuntamiento los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondiente al ejercicio de 1999. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se encuentran a disposición del público en las oficinas municipales.

Contra los datos contenidos en los citados padrones, los interesados podrán interponer recurso ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de quince días hábiles, o bien recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo.

Molinaseca, 25 de agosto de 1999.—El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

Aprobados por la Corporación Municipal, en sesión de 24 de agosto de 1999, los padrones de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado, referidos al primer semestre del presente año, se hallan expuestos al público en las dependencias municipales por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular reclamaciones que estimen oportunas.

Molinaseca, 25 de agosto de 1999.—El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

7437 1.281 ptas.

CÁRMENES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 20 de julio de 1999, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1999, el cual ha estado expuesto al público por término de 15 días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	4.001.672
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	8.253.000
Cap. 3.—Gastos financieros	375.862
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.550.000
Cap. 6.—Inversiones reales	24.375.272
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.600.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	544.194
Total	44.700.000

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	7.100.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	3.064.837
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	5.850.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	9.200.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.150.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	18.335.163
Total	44.700.000

Al propio tiempo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobado a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

- a) Puestos de trabajo reservados a funcionarios:
Denominación: Secretaría-Intervención, agrupado.
Número de puestos: 1.
Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

b) Personal laboral:

Denominación: Auxiliar de servicios.

Número de puestos: 1.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público mediante el presente edicto.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo señalado en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso de Valladolid, en el plazo de 2 meses a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Cármes, 26 de agosto de 1999.—El Alcalde Presidente, Dionisio Manuel García González.

7446 1.875 ptas.

ARDÓN

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos n.º 2 al Presupuesto municipal de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación municipal en sesión celebrada el 25 de junio de 1999, y sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 169, del pasado 27 de julio, esta Alcaldía ha constatado por medio de resolución número 96 del presente año que dicha aprobación inicial ha quedado elevada a definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.3, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen de dicho expediente:

I.—Créditos que se suplementan:

Partida	Modificación de crédito	Importe/pesetas
5.60	Suplemento de crédito	10.054.758
	Suma	10.054.758

II.—Procedencia de los recursos para su financiación:

Concepto	Detalle	Importe/pesetas
721	Subvención del INEM	2.456.836
870	Remanente de tesorería	7.597.922
	Suma	10.054.758

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 152.1, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, anteriormente citada.

Ardón, 23 de agosto de 1999.—El Alcalde, Valentín Llamas Llamas.

7447 969 ptas.

LA ROBLA

Por doña Ana Isabel Martínez Muñoz, con DNI 71.432.267-V, se ha solicitado licencia para cambio de titularidad de un kiosco, sito en La Robla, calle Ramón y Cajal, núm. 58.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad

Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 16 de agosto de 1999.-El Alcalde en funciones, Eugenio C. Blanco Salán.

7295 2.250 ptas.

* * *

Por don Severiano Viñuela Valbuena, con DNI 9.610.749-S, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de exposición y venta de fontanería, que estará emplazada en la calle Mayor c/v Milana, de la localidad de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 19 de agosto de 1999.-El Alcalde en funciones, Eugenio C. Blanco Salán.

7334 2.250 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/99, expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 145, de 29 de junio de 1999, no habiéndose presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo inicial, conforme al siguiente resumen a nivel de capítulos:

AUMENTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1	2.000.000
Cap. 4	2.000.000
Total	4.000.000

DEDUCCIONES

	<i>Pesetas</i>
Con cargo al remanente de Tesorería	4.000.000

Vega de Infanzones, 26 de agosto de 1999.-El Alcalde (ilegible).

7438 531 ptas.

VILLATURIEL

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 44 y siguientes del Reglamento de Organizaciones, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria válidamente celebrada el 15 de julio de 1999, adoptó entre otros el acuerdo de crear la Comisión de Gobierno Municipal, en la que se integran, además del Alcalde, que la presidirá, los señores Concejales por él designados:

- Doña María Luisa Fernández García.
- Don Quirino José Castellanos García.
- Don Valeriano Redondo Martínez.

Asimismo, se hace saber que la Comisión de Gobierno asume las siguientes competencias:

A) Por delegación de la Alcaldía:

1.-Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

2.-El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, y disposición de gastos dentro de los límites de su competencia.

3.-Distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

4.-Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

5.-Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso los 1.000.000.000 de pesetas, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

6.-La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

7.-La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni los 500.000.000 de pesetas, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos: la de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto; la de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

8.-El otorgamiento de las licencias de obras.

B) Por delegación del Pleno.

El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

Villaturiel, 26 de agosto de 1999.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

7439 1.500 ptas.

CASTROCONTRIGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en las oficinas municipales los padrones catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio 1999, y del IAE 1999.

Dichos padrones permanecerán expuestos a efectos de reclamaciones por periodo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Castrocontrigo, 23 de agosto de 1999.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

7440 375 ptas.

VALDERRUEDA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Fotocopia del DNI.

- c) Certificado de empadronamiento.
d) Declaración de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato.

Valderrueda, 25 de agosto de 1999.—El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

7441 625 ptas.

TRABADELO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 2 de abril, se hace público que el señor Alcalde del Ayuntamiento de Trabadelo, mediante Decreto de fecha 15 de julio de 1999, ha nombrado como Tenientes de Alcalde, por el orden que se indica, a los siguientes concejales:

-Doña Josefa García Rodríguez.

-Don Jaime Moral López.

Trabadelo, 20 de agosto de 1999.—El Alcalde, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

7442 344 ptas.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/99, dentro de vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Trabadelo, 21 de agosto de 1999.—El Presidente, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

7443 375 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CURUEÑO

Valdepiélagos, Valdelugeros, La Vecilla, Vegaquemada y Cármenes

Por acuerdo del Consejo de esta Mancomunidad de Municipios del Curueño, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1999, se aprobó el Presupuesto general para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de 15 días, en la Secretaría de esta Mancomunidad, durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo de la Mancomunidad, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

La Mata de la Bérbula, 5 de agosto de 1999.—La Presidenta, M.ª Isabel Fresno Fresno.

7146 2.000 ptas.

Juntas Vecinales

CUNAS

Una vez definitivo, y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 1999, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica, a nivel de capítulos, resumen del mismo:

EJERCICIO 1999 PRESUPUESTO GENERAL

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo III.—Tasas y otros ingresos	77.000
Capítulo VII.—Transferencias de capital	2.230.359
Total presupuesto de ingresos	2.307.359

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo II.—Gastos en bienes corrientes y servicios	383.000
Capítulo VI.—Inversiones reales	1.924.359
Total presupuesto de gastos	2.307.359
6844	1.000 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Se pone en conocimiento del público y ganaderos interesados que habiendo acordado en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal, celebrada el día 21 de agosto de 1999, el aprovechamiento de las hierbas de los pastos comunales durante el periodo 1 de octubre de 1999 a 28 de febrero del 2000, se procederá a la subasta pública de los mismos el día 12 de septiembre de 1999, en primera convocatoria. En caso de quedar desierta se procederá en 2.ª convocatoria el día 19 de septiembre de 1999.

Esta subasta se realiza en la Casa Concejo de Vega de Infanzones a partir de las 13.00 horas de los citados días.

A los ganaderos o personas interesadas en la adjudicación, se les requerirá la presentación de la cartilla ganadera.

El Alcalde Pedáneo, Ángel Santos Martínez.

7355 469 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0300989/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 348 /1999.

Sobre menor cuantía.

De doña María Visitación Díez Fernández.

Procurador don Emilio Álvarez-Prida Carrillo.

Contra Junta Vecinal de Gradefes.

Procurador/a Sr./a.

EDICTO

Don Francisco de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, hago saber:

Que en los autos de juicio de menor cuantía que con el número 348/99 se siguen en este Juzgado a instancia de María Visitación Díez Fernández y Pablo Fernández del Río, representados por el Procurador señor Álvarez-Prida, contra la Junta Vecinal de Gradefes, el Ayuntamiento de Gradefes y cuantas personas ignoradas y desconocidas pudieran ostentar algún derecho sobre el objeto de la demanda, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado emplazar por medio de edictos a los demandados ignorados y desconocidos para que en el término de diez días comparezcan en autos por medio de escrito firmado por Letrado y Procurador, bajo apercibimiento de que transcurrido el término del emplazamiento sin su personación se continuará con el trámite del procedimiento, sin más notificaciones ni citaciones que las expresamente determinadas por la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas ignoradas y desconocidas que pudieran ostentar algún derecho sobre el objeto de la demanda, expido el presente en León a 15 de julio de 1999.—El Secretario, Francisco de Atilano Barreñada.

6664 4.125 ptas.